

REGLAMENTO DEL CONCURSO
"QUIZ GAME: ¿CUÁNTO SABES DE RAINBOW SIX SIEGE?"

1. OBJETO

La Sociedad Ubisoft, S.A. (en adelante, "Ubisoft"), sociedad válidamente constituida y con domicilio social en Calle Playa de Liencres 2; Complejo Europa Empresarial Edificio Londres, Planta 1ª, Oficina 2 (C.P. 28290) Las Rozas, dotada de C.I.F. A-60695814, tiene previsto realizar un Concurso con fines promocionales, de ámbito nacional, denominado "QUIZ GAME: ¿CUÁNTO SABES DE RAINBOW SIX SIEGE" (en adelante, "QUIZ"), vía Twitch en el que podrán participar todos los usuarios que lo deseen durante las retransmisiones de la competición R6 Spain Nationals

2. DEFINICIONES

"Concurso": designa el Concurso sin obligación de compra, con fines promocionales y de ámbito nacional, organizado por Ubisoft y denominado "QUIZ".

"Reglamento": designa el presente reglamento del Concurso que supondrán las bases del mismo.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el presente Concurso cualquier persona física que resida en la Península Ibérica y Baleares, exceptuando a las personas que hayan colaborado en la organización del Concurso y a los miembros del personal de Ubisoft, así como a los de cualquier sociedad controlada por ésta, que ejerza control sobre la misma o que se encuentre bajo control común con ella, quedando también excluidos los familiares de dichas personas.

El número de veces que se puede participar en el presente Concurso es limitado. Cada participante puede registrar una participación en cada uno de los Concursos siguiendo las instrucciones que se darán durante el directo de la retransmisión y si acierta la pregunta, adquirirá un único punto.

4. MODALIDADES DEL CONCURSO

Se realizarán distintas preguntas durante la retransmisión de las distintas jornadas de la competición R6 Spain Nationals, que dará comienzo, siempre que sea posible, el día 30 de marzo de 2022 y finalizando el día 06 de julio de 2022.

Para participar en el Concurso, cada participante deberá realizar estas acciones:

- Responder a la pregunta en el chat del canal de Twitch de Rainbow 6 España (<https://www.twitch.tv/rainbow6es>) empleando el comando que se indicará en pantalla, durante la sección correspondiente en la retransmisión/jornada de la R6 Spain Nationals, desde que se anuncie la pregunta realizada hasta que finalice la cuenta atrás que aparecerá en pantalla.
- Si la respuesta es correcta, recibirá un punto para el ranking global del concurso.

5. DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES, ENTREGA Y DOTACIÓN DE PREMIOS

Al final de la competición, los 10 concursantes con más puntos serán los ganadores/as. Dicha clasificación se puede ir siguiendo en todo momento en la web oficial de la competición, en su sección correspondiente.

Dependiendo de la posición en el ranking, obtendrán los siguientes premios:

- 1º: Silla GAME Premium GT500, réplica Martillo Sledge Six Collection, taza GAME, Gorra R6S, chibi R6 aleatorio, camiseta R6S, 1200 créditos R6 (PC), llavero R6 aleatorio.
- 2º: réplica Martillo Sledge Six Collection, taza GAME, Gorra R6S, chibi R6 aleatorio, camiseta R6S, 1200 créditos R6 (PC), llavero R6 aleatorio.
- 3º-5º: Taza GAME, Gorra R6S, chibi R6 aleatorio, camiseta R6S, 1200 créditos R6 (PC), llavero R6 aleatorio.
- 5º-10º: chibi R6 aleatorio, camiseta R6S, 1200 créditos R6 (PC), llavero R6 aleatorio.

Se contactará a los ganadores/as vía Twitch para solicitarles el correo electrónico.

Cada ganador/a deberá responder al correo electrónico enviado por Ubisoft en un plazo de 5 días para poder gestionar el envío del premio

En el supuesto de que el ganador/a no respondiera en el plazo de 5 días naturales, se anulará su participación en el concurso.

Al objeto de comprobar que el concursante es mayor de edad, Ubisoft se reserva el derecho de solicitar copia de su DNI debiendo cumplir con la normativa de protección de datos

personales aplicable, y, en caso de que el ganador/a sea menor de edad, deberá presentar autorización escrita de padres o tutores.

En caso de empate, se realizará una pregunta de desempate en el Discord oficial de la comunidad (<https://discord.gg/aGmjMqe>) para establecer la posición final en el ranking.

6. CONDICIONES DE ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS

Cada premio está destinado a un uso estrictamente personal por parte de los ganadores/as y no puede cederse a terceros.

Para poder hacerle entrega del premio, el ganador/a deberá cumplir los requisitos establecidos en el reglamento.

El premio otorgado no podrá dar lugar a ninguna reclamación de ningún tipo por parte del ganador/a, ni a la adjudicación de su equivalente en dinero, ni a su reemplazo o canje bajo ningún motivo. No obstante, en el supuesto de que a Ubisoft no le fuera posible entregar el premio efectivamente ganado, se reservará el derecho de reemplazar los premios anunciados por otros premios de valor equivalente o de características semejantes. Los ganadores/as renuncian a formular a Ubisoft cualquier tipo de reclamación como resultado de un perjuicio ocasionado por la aceptación y/o el uso del premio.

7. REGLAMENTO DEL CONCURSO

Si las circunstancias lo requieren, Ubisoft se reserva el derecho de aplazar, modificar o anular el presente Concurso, cambiar el período de participación y adoptar de forma inmediata y con carácter definitivo las medidas necesarias para afrontar las dificultades que puedan producirse debido al desarrollo del Concurso. No se responsabilizará a Ubisoft cuando los compromisos asumidos en virtud del presente Reglamento no puedan cumplirse en todo o en parte debido a un evento imprevisible, inevitable y ajeno a Ubisoft.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1- Estos datos serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa aplicable en materia de protección de datos. En cumplimiento de lo previsto en la mencionada legislación, le informamos que el Concurso tiene como finalidad el fomento de la marca entre los participantes en el Concurso, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un

fichero cuyo responsable es Ubisoft, S.A. con NIF A-60695214 y con domicilio en Calle Playa de Liencres 2; Complejo Europa Empresarial Edificio Londres, Planta 1ª, Oficina 2 (C.P. 28290) Las Rozas.

2- Mediante su participación sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en el Concurso incluyendo, en su caso, la publicación en la Página del Concurso de su condición de participante ganador/a.

3- Le informamos de que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a Ubisoft. En todo caso, queda informado que la revocación de su consentimiento durante el Concurso comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, Usted se compromete a comunicar a Ubisoft cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, Usted declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

4- Ubisoft se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento.

5- En caso de que el participante resulte ser uno de los ganadores/as, autorizará a Ubisoft, de forma gratuita, a usar libremente su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico para operaciones de información sobre el Concurso o de publicación de los resultados, en cualquier soporte, durante un período de diez (10) años desde la fecha de anuncio de los ganadores/as.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases.

UBISOFT SA
Complejo Europa Empresarial
Playa de Liencres, 2
Edificio Londres, Planta 1, Oficina 2
28290 Las Rozas (Madrid)



Teléfono: +34 91 64 04 600
Fax: +34 91 64 04 652

NIF: A60695814
www.ubisoft.es

10. CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1- Ubisoft declina cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas posteriormente con relación a los premios objeto de la presente promoción.

2- Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, cesión, alteración o compensación a petición del ganador/a, sin poder utilizar su valor en dinero.

3- Mediante la aceptación de los premios, los ganadores/as consienten y aceptan que Ubisoft utilice su nombre e imágenes, en todas aquellas actividades relacionadas con los Premios, con fines publicitarios o de divulgación, y renuncien a recibir pago o contraprestación alguna por ello. Por esta razón, los participantes, por el mero hecho de participar en esta promoción, ceden a Ubisoft los derechos de su imagen (imagen, voz y representación gráfica), para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente la imagen y voz del cedente con la imagen de R6, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por R6.

A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, televisión, cine, Internet, dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por Ubisoft.

4- Ubisoft se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, y se le dará el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

5- Ubisoft quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

6- En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes que pudieran ocasionar algún perjuicio para la imagen de la marca R6, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

7- Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, Ubisoft eliminará al participante e incluso si resultase ganador/a de un premio de la presente promoción, no se le hará entrega de este.

8- El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas, y el criterio de Ubisoft en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la promoción.

9. A los premios de la presente promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor, siendo el agraciado del premio de la presente promoción quien afrontará las mismas.

10- Si se considera necesario se podrá dejar algún premio desierto.

11- En caso de que un premiado no quisiese o no pudiese aceptar el Premio podrá declararse desierto.

12- No podrán participar en esta promoción, las personas vinculadas a las empresas encargadas de realizar la presente promoción, así como a los distribuidores, proveedores ni personas vinculadas a Ubisoft mediante contrato de trabajo o de prestaciones de servicios profesionales, ni sus familiares directos.

13- El participante de la presente promoción exonera de la forma más amplia que en Derecho proceda, a Ubisoft, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa, civil, mercantil, penal, administrativa, etc., incluyendo, por supuesto indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas, etc. (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores).

14- Ubisoft se reserva el derecho de retirar o modificar la mecánica de la promoción en caso de que fuera necesario, para lo cual informará pertinentemente a través de los mismos medios en que se ha publicado la promoción y además, modificará las presentes bases si así lo considerase oportuno.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD UBISOFT

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las características y límites de Internet, en particular en lo relativo a las prestaciones técnicas, los tiempos de

UBISOFT SA
Complejo Europa Empresarial
Playa de Liencres, 2
Edificio Londres, Planta 1, Oficina 2
28290 Las Rozas (Madrid)



Teléfono: +34 91 64 04 600
Fax: +34 91 64 04 652

NIF: A60695814
www.ubisoft.es

respuesta para consultar, interrogar o transferir datos, los riesgos de interrupción, y de un modo más general, los riesgos propios de toda conexión y transmisión a través de Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra eventuales fraudes y los riesgos de contaminación por posibles virus que circulen por la red.

Por consiguiente, no se podrá en ningún caso responsabilizar a Ubisoft de los supuestos enunciados a continuación, sin carácter restrictivo:

- Transmisión y/o recepción de datos y/o información a través de Internet.
- Todo fallo de funcionamiento de la red de Internet que impida el correcto desarrollo o funcionamiento del Concurso.
- Fallo de cualquier equipo receptor o de las líneas de comunicación.
- Pérdida de cualquier correo electrónico y, de un modo más general, pérdida de datos.
- Problemas de envío.
- Funcionamiento de cualquier programa.
- Consecuencias provocadas por cualquier tipo de virus, error informático, anomalía, fallo técnico.
- Daño causado al ordenador de un participante.
- Fallo técnico, material y de programación de cualquier tipo, que haya impedido o limitado la posibilidad de participar en el Concurso o que haya dañado el sistema de un participante.
- Casos de fuerza mayor.
- Huelgas de transporte

12. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

El Concurso se regirá por las leyes españolas. La participación en el Concurso implica también la aceptación sin reservas del presente Reglamento en su totalidad, así como de los códigos deontológicos vigentes en Internet, además de las leyes, normas y otros textos aplicables en España. Los tribunales competentes son las Rozas (Madrid).